

P1707CA. FE DE ERRATAS Pliego de cláusulas administrativas

1. En el punto 14.Revisión de precios se debería decir lo siguiente:

14. Revisión de precios

El precio del contrato se revisará de acuerdo al Índice de precios al consumo (IPC) general interanual a nivel estatal elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y tomando como referencia la fecha del contrato. En todo caso, la revisión no podrá superar el 85% de variación experimentado por el IPC considerado, de acuerdo con lo que establece el artículo 90.3 del TRLCSP. Esta revisión deberá solicitarse mediante escrito un mes antes de la entrada en vigor del nuevo precio; en caso contrario siempre se aplicará a partir del mes siguiente a la recepción de este escrito.

La revisión de precios sólo procederá al iniciarse el periodo de prórroga.

2. En el punto 23 Criterios de adjudicación del contrato, CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA SOBRE n:3, Oferta económica valoración de precios unitarios, el cuadro de puntuaciones es erróneo. El cuadro de puntuaciones correcto es el siguiente:

VECTOR	CONTROL	Puntuación máxima
VECTOR AIRE	Control periódico de las emisiones	20
	Calibración y verificación SAM's (EAS, SAM redundante y SAM principal simultaneo)	16
VECTOR AGUA	Control punto de vertido	2
	Pruebas de conformidad cenizas	4
	Caracterización para Renovación fichas aceptación Cenizas	2
	Analítica escorias	10
	Caracterización para Renovación fichas aceptación escorias	2
	Caracterización Lodos depuradora F.A	2
	Caracterización Material refractario F.A	2
VECTOR RUIDO	Control nivel sonoro	2
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL	Control periódico (cada año)	8
CONTROLES NO PREVISTOS O REPETICIONES		0

3. La tabla de precios unitarios indicada en el ANEXO II: Modelo de oferta Económica es errónea. La tabla correcta es la siguiente:

VECTOR	CONTROL	Precio unitario máximo licitación €/control	Precio unitario OFERTADO €/control *
VECTOR AIRE	Control periódico de las emisiones	6.230,0 €	
	Calibración y verificación (EAS) del analizador multiparamétrico (CO, HCl, NOx, COT, SO2)	12.500,0 €	
	Calibración y verificación SAM's (EAS, SAM redundante y SAM principal)	17.726,0 €	
VECTOR AGUA	Control punto de vertido	230,0 €	
	Prueba de conformidad cenizas	450,0 €	
	Analítica escorias	450,0 €	
	Caracterización para Renovación fichas aceptación Cenizas	1.000,0 €	
	Caracterización para Renovación fichas aceptación escorias	1.000,0 €	
	Caracterización Lodos depuradora	1.000,0 €	
	Caracterización Material refractario	1.000,0 €	
VECTOR RUIDO	Control nivel sonoro	727,0 €	
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL	Control periódico (cada año)	3.250,0 €	
CONTROLES NO PREVISTOS O REPETICIONES		8.600 €/año	8.600 €/año

4. El formulario F2 se entregará conjuntamente con la oferta económica.